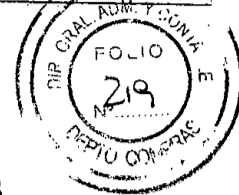


H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
026-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES,

05 ABR. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008015/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 11/2023 relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de pintura".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 103/23 de fecha 1 de diciembre de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 56/84; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 85 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 86 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 87/88 las constancias de email de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

Que a fojas 89 luce el Acta de Apertura de fecha 5 de enero de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a DI TORO HNOS S.A. obrante a fojas 91/94, SINERGIA COLOR S.A. obrante a fojas 95/166, y COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. obrante a fojas 167/170.

Que obra a fojas 190/192, el informe técnico efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

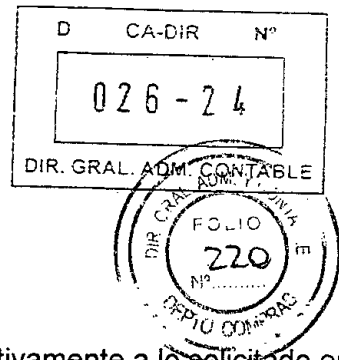
Que a fojas 203/204 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 4/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, y la oferta de SINERGIA COLOR S.A. en los renglones N° 1, 4, 5 y 6 de su oferta alternativa por no cumplir técnicamente con lo previsto en los Pliegos; **PREADJUDICAR** a DI TORO HNOS S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, y a SINERGIA COLOR S.A. el renglón N° 6 oferta base; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a SINERGIA COLOR S.A., todo ello por resultar sus ofertas admisibles,

[Handwritten signature]

ALFONSO TORRES
 SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
 DIR. GRAL. ADM. Y CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

H. Cámara de Diputados de la Nación



económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 205/206.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 71/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 11/2023, relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de pintura".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase las ofertas de COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. CUIT 30-71533734-3 en su totalidad, y de SINERGIA COLOR S.A. CUIT 30-71587526-4 en los renglones N° 1, 4, 5 y 6 de su oferta alternativa; todo ello en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a DI TORO HNOS S.A. CUIT N° 30-70284357-6, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.723.250), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a SINERGIA COLOR S.A. el renglón N° 6 oferta base, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.044.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Asígnase Orden de Mérito, conforme al Anexo I.

ARTÍCULO 6º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento de Contrataciones.

ALBERTO BALBOA
SUSCRIPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

D	CA-DIR	N°
026-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 7°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

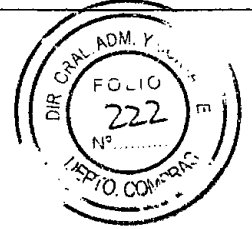
ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ALEYS BALBOA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
026-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

REGLON Nº	Ofertantes			
	DI TORO HNOS S.A.	SINERGIA COLOR S.A. Oferta base	SINERGIA COLOR S.A. Oferta alternativa	COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L.
1	OM1	OM2	Desestimada	Desestimada
2	OM1	OM2	OM3	Desestimada
3	OM1	OM2	OM3	Desestimada
4	OM1	OM2	Desestimada	Desestimada
5	OM1	OM2	Desestimada	Desestimada
6	OM2	OM1	Desestimada	Desestimada

ALFONSO...
SUBDIRECTOR DE...
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL